



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

HAGÁMOSLO  
REAL  
CONCEJO 2021

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACTA CORPORATIVA DE SESIONES**

Versión: 02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de  
18

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO``

ACTA No.170 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **MARTES 23**  
**DE NOVIEMBRE DE 2021**  
HORA DE INICIO **4:00 PM**  
Sesión virtual y presencial

PERIODO DE SESIONES **ORDINARIAS** DE 2021

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.**  
**Presidente**


**H.C LEONARDO MANCILLA AVILA.**  
**Primer vicepresidente**

**H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.**  
**Segundo vicepresidente**

**CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.**  
**Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**  
**Asistentes a la Plenaria**

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN  
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO  
JAVIER AYALA MORENO  
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ  
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES  
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES  
LEONARDO MANCILLA AVILA  
NELSON MANTILLA BLANCO  
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA  
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN  
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS  
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO  
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR  
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** Buenas tardes para todos, un saludo especial a los compañeros concejales que nos acompañan presencial y virtualmente, un saludo a la directora de bomberos, a todo su equipo de trabajo, a la fuerza pública y a todas las personas que nos acompañan esta tarde en la plenaria, señor secretario por favor hacemos llamada lista de verificación del quórum.

**SECRETARIO:** Gracias señor presidente, buenas tardes a todos los honorables concejales, a toda la ciudadanía en general que nos acompaña, a la fuerza pública, a los miembros del cuerpo oficial de bomberos, y a los funcionarios del concejo de Bucaramanga, procedemos con el primer llamado a lista.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. Buenas tardes para todos, **presente** secretario.

LUIS EDUARDO AVILA. Buenas tardes para todos los honorables concejales, para todo el equipo de planta del concejo, unidades de apoyo, a usted señor secretario, **presente**.

JAVIER AYALA MORENO. Buenas tardes para todos, **presente**.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS.

CARLOS ANDRES BARAJAS.

JAIME ANDRES BELTRAN. **Presente** señor secretario, un saludo para todos los compañeros.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. Muy buenas tardes secretario, señor presidente, honorables concejales, policía nacional, señora directora de bomberos y todo su equipo de funcionarios, **presente** secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALES. Muy buenas tardes señor secretario, un saludo especial a usted, a todos los compañeros concejales, a los funcionarios de la corporación y de la administración, a los funcionarios del cuerpo de bomberos oficial de Bucaramanga, **presente**.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. **Presente** señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO. Buenas tardes compañeros, compañeras, **presente** señor secretarios.

LEONARDO MANCILLA AVILA.

NELSON MANTILLA BLANCO. Buenas tardes a todos los presentes, a la administración, saludos a los corporados, a las personas que nos siguen, **presente** señor secretario.

SILVIA VIVIANA MORENO. **Presente** señor secretario.


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **Presente** y muy atento señor secretario.

CARLOS FELIPE PARRA. Buenas tardes, **presente**.

TITO ALBERTO RANGEL. Buenas tardes, **presente**.

JORGE HUMBERTO RANGEL. Buenas tardes, **presente**.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. Buenas tardes secretario, **presente**.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 18

ANTONIO VICENTE ZANABRIA. Secretario, buenas tardes, **presente.**

**SECRETARIO:** Algún otro concejal desea registrar asistencia?

**INTERVENCION JORGE HUMBERTO RANGEL:** Secretario la mía quedo registrada?

**SECRETARIO:** Si señor.

16 honorables concejales han contestado el llamado a lista en quórum decisorio y de liberatorio.

**PRESIDENTE:** Habiendo quórum decisorio y de liberatorio continuemos señor secretario con la lectura del orden del día.

**SECRETARIO:** Orden del día.

**Primero-** LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL CUORUM.

**Segundo-** LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

**Tercero-** LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

**Cuarto-** HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

**Quinto-** ESTUDIO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO #071 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

**Sexto-** LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

**Séptimo-** PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, martes 23 de Noviembre del 2021, 4 pm, EL PRESIDENTE FABIAN OVIEDO PINZON, EL PRIMER VICEPRESIDENTE LEONARDO MANCILLA AVILA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, EL SECRETARIO GENERAL CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA. Ha sido leído el orden del día para la sesión #167 del 2021.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el orden del día?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el orden del día.

**Tercero-** LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

Para hoy tenemos el Acta#144 del 2021 previo conocimiento de los concejales.

**PRESIDENTE:** Continuemos secretario, aprueban el acta anteriormente mencionada?


**SECRETARIO:** Ha sido aprobada el Acta#144, continuamos con el punto cuarto ENTONACION DEL HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

**(Suena el Himno De Bucaramanga)**

**INTERVENCION HC JORGE HUMBERTO RANGEL:** Presidente para una moción.

**PRESIDENTE:** Si honorable concejal Jorge Humberto?

**JORGUE HUMBERTO RANGEL:** Presidente para, digamos que tengamos ahí mucha atención cuando aprobamos actas, porque no sé cuántos hay de manera presencial y cuando se aprueban las actas algunos no hemos alcanzado a escribir aprobado o si, y queda aprobada por el secretario, lo digo por experiencia que tuve un presidente el año pasado, y a al año siguiente es que empiezan a llegar las diferentes irregularidades o demandas frente a todo, porque aquí todo no lo demandan, para que tengamos mucho cuidado en aras de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proteger la mesa directiva de este año y a nosotros también.

**INTERVENCION HC LUISA BALLESTEROS:** Secretario muy buenas tardes para reportar mi asistencia por favor.

**PRESIDENTE:** Queda reportada la asistencia y le damos la palabra al secretario para que informe sobre el tema de las actas.

**SECRETARIO:** Gracias señor presidente, en el punto tres se leyó y se sometió a votación el acta número 144 del 2021 mediante el mecanismo de votación ordinaria y en el cual se expresó por la voluntad de los concejales la aprobación del acta 144 de este año.

**PRESIDENTE:** Gracias secretario, continuemos.

**SECRETARIO:** Continuamos así las cosas con el punto número quinto estudio en segundo debate el proyecto de acuerdo 071 del 27 octubre de 2021, por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio Bucaramanga, sección bomberos de Bucaramanga para la vigencia de 2021.

**INTERVENCION HC LEONARDO MANCILLA:** Una moción presidente.

**PRESIDENTE:**Cuál es la moción honorable?

**LEONARDO MANCILLA:** Para registrar la presencia presidente, Leonardo Mancilla presente.

**PRESIDENTE:** Secretario para que registre la presencia del honorable concejal Leonardo y del honorable concejal Carlos Barajas.


**CARLOS BARAJAS:** Gracias señor secretario, Carlos Barajas presente.

**PRESIDENTE:** Leamos la constancia y la ponencia de ese informe.


**SECRETARIO:** Listo señor presidente, entonces fueron citados para el día de hoy la directora general del cuerpo bombero la doctora Yelitza Oliveros Ramírez, la directora administrativa de bomberos Silvana Hernández Isidro, el jefe oficina jurídica de bomberos Yesenia Villamizar Córdoba, la secretaria de hacienda la doctora Nayarit Saray Rojas Téllez, el jefe de presupuesto el doctor Henderson Robles, el alcalde es el autor del proyecto la comisión primera y el ponente es el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar quien también contestó al llamado lista, me permito señor presidente dar lectura a constancia, ponencia e informe de comisión si usted así lo desea.

**PRESIDENTE:** Continúe secretario.

**SECRETARIO:** Comisión primera, comisión de hacienda y crédito público, constancia de aprobación en primer debate, el suscrito secretario la comisión primero de hacienda y crédito público, hace constar que, él estudió en primer debate el proyecto de acuerdo 071 del 27 octubre 2021 por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para la


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 18

vigencia 2021, fue aprobada en original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 021 realiza el 18 noviembre de un 2021 virtual y presencial según resolución 065 del 10, junio 10 de 2021, el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista informe de comisión, comisión primera, comisión de hacienda y crédito público, honorable consejo de Bucaramanga informan una plenaria mixta presencial y virtual que en reunión efectuada el día 18 de noviembre 2021 siendo las 2 de la tarde fueron citados por la página web del consejo a la comisión presencial y virtual de los honorables concejales integrantes según resolución 065 del 10 de junio de 2021, el consejo municipal quien para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtual los honorables concejales miembros de la comisión primera, comisión de hacienda y crédito público, igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de la administración Henderson Robles, Yelitza Oliveros Ramírez, Dahir Silvana Hernández Isidro, Yesenia Villamizar Córdoba, realizado el primer llamado lista del secretario respondieron 6 honorables concejales existiendo un decisorio, el presidente solicita secretario de lectura al orden del día, leído el orden del día se someta a consideración y siendo aprobado por unanimidad por la comisión primera de hacienda y crédito público, desarrollo del informe, el presidente solicita secretario continuar con el orden del día, el secretario de lectura el tercer punto, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 071 del 27 de octubre de 2021, el presidente pregunta al secretario si están presentes los funcionarios de la administración para el estudio del proyecto de acuerdo 071 del 27 de octubre del 2021, e igualmente el ponente, el secretario informa al presidente que se encuentra presente el jefe del presupuesto de la secretaría de hacienda, los funcionarios de bomberos de Bucaramanga y el ponente del proyecto de acuerdo concejal Cristian Andrés Reyes quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia que fue publicada la página web del concejo ante el plazo establecido como lo ordena el acuerdo 031 del 1 de octubre del 2018, por ser ponente el presidente de la comisión de hacienda y crédito público, el presidente de la comisión es el vicepresidente, el vicepresidente solicita dar lectura a la ponencia, el secretario da lectura la ponencia positiva, el presidente coloca consideración, discusión y aprobación de los concejales de la comisión primera, el ponente, la ponencia del proyecto acuerdo 071 el 27 de octubre de 2021, el secretario informa al presidente que ha sido leída y aprobada la ponencia positiva por los


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

concejales de la comisión primera, aprobada la ponencia el presidente solicita el secretario dar lectura al artículo 1º, se da lectura al artículo 1º el cual se somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo, una vez leído la original del artículo 2º, se somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el artículo segundo, el presidente solicita al secretario dar lectura del artículo tercero, una vez leído la original del artículo tercero se somete a consideración y aprobación siendo aprobado el artículo tercero, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto, una vez leído el artículo 4 se someta a consideración y aprobación, siendo aprobado el artículo 4 original del proyecto de acuerdo en la comisión primera de hacienda y crédito público, el presidente solita a el secretario dar lectura al artículo quinto, una vez es leído el artículo quinto, se somete a consideración y aprobación y es aprobado el artículo quinto, el presidente solicita a el secretario dar lectura al considerando, el secretario da lectura a los considerandos, una vez son leídos se someten a consideración y aprobación siendo aprobados por la comisión, el presidente solicita al secretario dar lectura a exposición de motivos, una vez es leída la exposición de motivos, se coloca consideración y aprobación siendo aprobada, el presidente solicita al secretario dar lectura al preámbulo, una vez es leído el preámbulo se somete a discusión y aprobación y es aprobado, el secretario da lectura a el título, una vez es leído el titulo se somete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión primera, concluye el estudio primer debate el proyecto acuerdo 071 del 27 octubre 2021 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera de hacienda y crédito público si el proyecto acuerdo 071 del 27 de octubre del 2021 pase a segundo debate de la plenaria presencial y virtualmente del consejo, el secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales la comisión primera de hacienda y crédito público presentes y virtualmente que pasa a plenaria el segundo debate del consejo, este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno y el acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018, el presidente solicita continuar con el orden del día, el secretario da lectura al punto cuarto comunicaciones, proposiciones y varios y se manifiesta a la presidencia que han sido leído el punto cuarto y que no hay ninguno de ellos dispuestos para ser desarrollados en el punto, terminado el orden del día el presidente levanta la comisión y



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 18

expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de hacienda y crédito público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual presencial para el estudio del proyecto de acuerdo 071 del 27 de octubre de 2021 siendo las tres y diez de la tarde del 18 de noviembre de 2021, en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate vicepresidente Carlos Andrés Barajas Herreño, el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar, el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista, ponencia, objetivo, desarrollo de la ponencia objeto y fin, el objeto del presente proyecto de acuerdo tienen la autorización del alcalde para la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para la realización del proceso contractual que permita a la administración contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada en aras de garantizar la seguridad de los bienes y personas que labora en la **(audio inteligible)** y sin interrupción en el edificio administrativo de bomberos de Bucaramanga, uno, autorizar al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2022 gestión bomberos de Bucaramanga por la suma de 13 millones 568 mil 220 pesos con el fin de adicional el contrato de vigilancia 060 del 4 de junio de 2021 que se encuentra en ejecución con el objeto de garantizar la protección a personas y bienes, muebles e inmuebles de bomberos de Bucaramanga para el normal funcionamiento de la institución, dos, autorizar al alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversiones de sección bomberos del municipio de Bucaramanga vigencia 2022, consideraciones legales numeral 3 del artículo 313 de la constitución decreto 11,11 1992 estatuto orgánico del presupuesto, ley 819 2003 en sus artículos 10 y 12, ley 15 51 de 2012 artículo 18 párrafo 4, acuerdo municipal 020 el 14 de mayo de 2021, decreto 10 68 de 2015 sección 1, acuerdo 030 de 16 de diciembre 2020, decreto municipal 04 22 del 23 de diciembre de 2020, destinación presupuestal de vigencias futuras que para cumplir con el proceso contractual y el objeto antes mencionados se deben asumir autorizaciones en la vigencia futura ordinaria que se consolida en las siguientes sumas, designaciones y objetivos, concepto prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada, valor total del contrato vigencia 2021 principal 57 millones 819 072 adicional 4 millones 522 mil 740, total 62 413 812, vigencia 2022, 13 568 220, valor total del contrato 75,982,032 doble 0 principal 57 891 072 doble 0, adicional 14 millones 522 mil 740 adicional de la vigencia futura 13 millones 568 220, justificación, ahora bien en citado proyecto de acuerdo en su exposición de motivos describe de manera procedimental detallada el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


objetivo de adicional el nuevo plazo la vigencia 2022 de ejecución de vigencia futura ordinaria para los gastos de proceso contractual y de prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad con arma de fuego y medio tecnológico para la protección de las personas y bienes que permanecen en la sede administrativa bomberos de Bucaramanga y donde la entidad lo requiera tendiente a controlar los riesgos que presentan ante la insistencia de personal especializado que cumplan la función de vigilar, salvaguardar y custodia los bienes y elementos y personal, documentos probatorios colofón a lo anterior se evidencia que el proyecto acuerdo cuenta con los documentos que soportan de manera legal el compromiso de las vigencias futuras, encontrándose los siguientes, constancia de los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias que no exceden la capacidad de endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo, consta disponibilidad presupuestal en la vigencia 2021 como mínimo el 15%, constancia de que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia del 2021 para atender obligaciones de vigencia a futuro ordinaria que conforman decreto 17 8 del 2015, acta confis, 06 de 18 agosto de 2021 de la junta directiva de bomberos de Bucaramanga en su facultad confis se otorgó la facultad de directora de bomberos para la autorización y comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2022, certificación de capacidad de endeudamiento página 15 certificación de no afectación del marco fiscal de mediano plazo página 17, contrato 060 página 19 actas 006 de 2021 página 32, sentido la imponencia en extracto de lo anterior señores concejales de conformidad con la ley 136 de 1994 y el acuerdo municipal 031 de 2018 reglamento interno del concejo de Bucaramanga me permito dar ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto acuerdo 071 presentado por Cristian Andrés Reyes Aguilar, señor presidente ha sido ley a la constancia, ponencia e informe de comisión.

**SECRETARIO:** Sí señor.

**PRESIDENTE:** Le damos la palabra al honorable concejal Cristian quien fue el ponente de este importante proyecto.

**CRISTIAN REYES:** Muchas gracias presidente, cordial saludo para usted, la mesa directiva, la doctora Yelitza, todo el equipo de trabajo del cuerpo de bomberos de Bucaramanga, los funcionarios, a el doctor Henderson, la policía nacional, a los compañeros que nos acompañan el día de hoy y en especial a los ciudadanos, yo creo que la ponencia es una ponencia donde manifestamos con nuestro equipo de trabajo hicimos un análisis técnico y jurídico, ya hemos hecho la exposición aquí hasta con diapositiva,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 18

porque se solicitarán esta vigencia futuras ordinarias donde para poder darle una prórroga o una edición a los contratos que están adelantando las diferentes entidades o institutos descentralizados en este caso es para que no se vea afectado el servicio de vigilancia por lo tanto le dimos el estudio pertinente de la comisión, dándole un voto positivo para que pensaba plenaria para los que los honorables concejales pudiéramos hoy analizar, debatir y votar esa a mi petición el día de hoy, tiene análisis jurídicos, solamente vamos a presentar una proposición modificatoria en el título del resto cuenta con todos los soportes legales y técnicos para que podamos avanzar en este proyecto de acuerdo y el cuerpo de bomberos pueda realizar esa edición contractual después de que el anterior alcalde sanciona este proyecto acuerdo, muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Le damos la palabra aquí a la directora y de damos la palabra después a los honorables concejales.


**YELITZA OLIVEROS RAMIREZ:** Buenas tardes honorables concejales, buenas tardes ciudadanos de Bucaramanga de parte de bomberos Bucaramanga es muy importante hoy estar acá para solicitar una aprobación positiva sobre la vigencia futura ordinaria que está en curso conforme a la proposición se realizó de acuerdo al debate que se surtió en comisión en donde se identificó lo que hoy propone el concejal ponentes de la corrección en el título del mismo y me queda agregar que se envió a la secretaria del concejo municipal el balance del contrato a la fecha tal como lo había solicitado la honorable concejal Marina y con eso surtiríamos quisiera que me confirmarán si fue recibido el mismo.

SI?

Definitivamente es un proceso de que se debe extender y superar la vigencia o que es la seguridad de nuestros bienes los de sobretodo los de la estación central que estamos garantizando con este, con la continuidad del contrato de vigilancia muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** La doctora ya termina le damos la palabra a la honorable concejal Silvia Moreno quien pidió la palabra.

**SILVIA VIVIANA MORENO:** Gracias señor presidente, bueno yo, buenas tardes doctora Yelitza nuevamente esté aquí pues en el concejo bienvenida, buenas tardes para mis compañeros y para la doctora Yelitza nuevamente bienvenida acá al concejo, yo sí ratificó que como le dije en varias sesiones doctora Yelitza le falta bastante por mejorar en la administración, pero hoy no voy a hablar pues sino solamente con el ponente que en últimas es quien nos trae el proyecto


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de acuerdo con ponencia positiva yo tengo algunas, algunas preguntas por hacer preguntarle al compañero Cristian Reyes y es si el revisó el contrato que se pretende adicionar con vigencias futuras toda vez que fue firmado inicialmente hasta el 18 de enero de 2022, después por ósmosis el contratista renuncia después de pagar estampillas a más de un mes de ejecución dejando fecha de finalización el 14 de diciembre y ahora adicionar 15 días para llegar a 31 de diciembre con vigencias futuras llegar a el 15 de febrero del 2022, entiendo que es un rompecabezas pues así lo veo pero si solicitó la claridad meridiana con respecto a las fechas, lástima que la doctora Saray no está hoy aquí porque pues voy a hablar de la modificación al contrato que fue realizado el 7 de septiembre, no entiendo en el acta confis fue realizado el 18 de agosto del 2021 sin que se modificará el contrato de vigilancia que aprobó esta vigencia futura en un contrato que al día del confis iba hasta el 18 de enero del 2022 entonces yo entiendo que no es culpa suya doctora Yelitza pero con el confis no iba a este este rompecabezas entonces o al menos el extracto no lo no viene no, no lo pude revisar y por último preguntarle ya pues a la doctora Yelitza si usted tiene presente que el salario mínimo cambia es que dejó el mismo valor del día de el mismo valor del día la vigilancia para la vigencia del 2022 y como esta tarifa es regulada su valor si cambia, cambia el salario mínimo o sea si tiene que ver mucho con él con el salario mínimo, esas son mis preguntas a Cristian Reyes no sé si me escuchó, mi pregunta el rompecabezas que así lo vi yo.

**INTERVENCION HC CRISTIAN REYES:** La palabra presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra honorable concejal ponente Cristian Reyes.

**CRISTIAN REYES:** Honorable concejal claro que sí la escuché sobre el tema de la estructuración la ejecución del contrato pues yo recibo como ponente el estudio de una vigencia futuras mas no estoy en estudio o un debate de los procesos contractuales de bomberos del cuerpo bomberos, ellos nos están solicitando es poder aplicar las vigencias futuras para que no se queden sin un servicio, ya para ir a entrar en, en lo minucioso del contrato como tal pues ese es nuestro deber en un control político, pero pues igual aquí tenemos a la directora de bomberos y a todo su equipo que nos podrá explicar qué hago como ponente, revisar de manera técnica y jurídica que vengan los soportes, que este la solicitud de acuerdo a la normatividad y si así lo está pues presentó ponencia positiva como ya lo hice, si ya hay alguna falencia contractual en ese mismo en ese contrato

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

puntual valga la redundancia, pues ya es un debate de control político lo que entraríamos a revisar en ese contrato y pues si hay alguna irregularidad, algún fraccionamiento lo que se llame dentro de la normatividad contractual pues ya serían los entes de control los que tenemos que remitirnos esa queja, pero en este caso pues me gustaría que escucháramos la administración para que ellos nos resuelvan las inquietudes de la honorable concejal que por supuesto son válidas y constructivas de en el marco esta discusión.

**PRESIDENTE:** Gracias honorable concejal Cristian ponente del proyecto, le damos la palabra a la por este proyecto le damos la palabra a la doctora Yelitza para que por favor responda.


**YELITZA OLIVEROS RAMIREZ:** Sí muchísimas gracias muy oportuna sus observaciones doctora Silvia, primero ante la aseveración de que por ósmosis el contratista renuncia al pago que hizo de la póliza es importante precisar de las estampillas es importante precisar que los contratistas no pagan las estampillas sino que las estampillas se están descontando proporcionalmente a los pagos que se están realizando, entonces no renunció el contratista por ósmosis, en el acta que manifiesta usted del 18 agosto es un acta en donde se presentó la necesidad de hacer una vigencia futura sobre el mismo y también de la modificación del mismo y el salario mínimo que usted hace referencia yo me permito compartir la pantalla, en la parte inferior de la página número 3 podemos observar el valor de la edición se estimó en un poco eso mensual del contrato proyectado en la actual vigencia y puede ser susceptible de la modificación ya que a la fecha es importante tener en cuenta que no se ha regulado el salario mínimo, entonces se dejó esa observación en donde se supedita al ajuste que se haga conforme al salario que se entre en vigencia para la vida para el año 2022, sin embargo, yo la invito doctora Silvia de verdad que estudiemos el proyecto de acuerdo a lo que estamos planteando que es una vigencia futura no sobre la legalidad del contrato o sobre las observaciones a que haya lugar porque me parece de manera respetuosa que es una intromisión y una posible coadministración de su parte hacer las mismas, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias doctora Yelitza, los honorables concejales aprueban la constancia y ponencia de este importante proyecto.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la ponencia.

**PRESIDENTE:** Continuemos señor secretario.

**SECRETARIO:** Me permito dar lectura al artículo 1º, autorizar al alcalde del municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en el año 2022 sección de bomberos de Bucaramanga por la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

suma de 13 millones 568 mil 220 pesos moneda corriente, con el fin de adicionar el contrato de vigilancia a 064 de junio de 2021 que se encuentra en ejecución con el objeto de garantizar la protección a personas y a bienes muebles e inmuebles de bomberos de Bucaramanga para el normal funcionamiento de la institución, concepto prestación de servicio de especialización de vigencia de seguridad privada contratos 060 vigencia 2021 total 62 413 812 vigencia 2022, 13 568 220 ha sido le dio el artículo 1°.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el artículo primero?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo 1°, artículo 2°, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 819 2003 y el estatuto orgánico del presupuesto municipal decreto 076 de 2005 ha sido leído el artículo 2°.

**INTERVENCION HC MARINA AREVALO DURAN:** Presidente una moción un minuto por favor, presidente.

**PRESIDENTE:**Cuál es la moción honorable concejal?

**MARINA AREVALO DURAN:** Presidente es que yo pedí la palabra en el artículo 1 antes de la aprobación pero bueno entiendo que tal vez el secretario no la observó, habíamos dicho en comisión primera que tanto el título como el artículo 1 del proyecto merecía una revisión en cuanto a que se trata de vigencias futuras ordinarias en ejecución, sería porque el contrato está en ejecución si bien se suspendió pero es el mismo contrato que se seguiría en ejecución pero era una recomendación que había que evaluar no se ya se aprobó el artículo 1 como quedo no es que sea algo determinante porque de igual forma el artículo 1 dice al final que se trata de vigencias futuras de un contrato en ejecución, entonces quisiera saber si la doctora Yelitza nos dice si eso se evaluó o no se evaluó o al final debido a que ya se aprobó el artículo 1, considerarlo entonces en el nombre del proyecto, esa era mi observación presidente gracias.

**PRESIDENTE:** Honorable concejal Marina, sí creo que el titulo tiene una proposición que para modificar, entonces...


Honorables concejales aprueban el artículo segundo?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo segundo señor presidente.

**PRESIDENTE:** Continuemos.

**SECRETARIO:** Artículo 3° bomberos de Bucaramanga deberá realizar las gestiones para apropiar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022 los recursos aquí autorizados ha sido leído el artículo tercero.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el artículo tercero?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado artículo 3°, artículo 4°, todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia del 31 diciembre de 2021, ha sido leído el artículo 4°.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el artículo cuarto?


**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo número cuarto, artículo quinto el presente acuerdo rige a partir de su expedición, ha sido leído el artículo quinto.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el artículo quinto?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo quinto.


**PRESIDENTE:** Continuemos secretario.

**SECRETARIO:** Un momento señor presidente, me permito dar lectura a la exposición de motivos, el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para vigencia fiscal 2021 obtuvo concepto favorable la junta directiva mediante acta 006 del 18 agosto de 2021 conforme el artículo 35 el estatuto orgánico el presupuesto del municipio, adicionalmente el presente proyecto de presupuesto no afecta al plan financiero que constituye el escenario para la siguiente década según lo estipulado el artículo 12 de la ley 819 2003, el proyecto de acuerdo que se presenta consideración del honorable consejo municipal de Bucaramanga tiene por objeto autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021 de conformidad con lo establecido artículo 27 del estatuto orgánico el presupuesto municipal, modificado en la parte pertinente por el acuerdo del concejo municipal 020 en 2009 el artículo 12 de la ley 819 2003, aspectos legales del proyecto de acuerdo, la adquisición de obligaciones para comprometer vigencias futuras tiene su fundamento legal en un estatuto orgánico del presupuesto municipal y en la ley 819 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad de transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones que al respecto disponen, estatuto orgánico del presupuesto municipal artículo 27, artículo 12, artículo 2.8.1.7.1.1 marco jurisprudencia de sentencia ce 337 de 1993, sentencia ce 023 de 1996 y sentencia número 520 el concejo de estado el 23 de octubre de 2003, aspecto legal en el trámite del proyecto de acuerdo, desde el punto de vista jurídico el trámite esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones constitucionales, constitución política artículo 313 que corresponde a los conceptos, ley 136 de 1994 justificación técnica contrato de vigilancia,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

necesidad, con el objetivo garantizar la seguridad y bienes de personas que laboran y acuden a diario una interrupción en el edificio administrativo bomberos de Bucaramanga es necesario la realización del proceso contractual que permita a la administración contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada a fin de evitar el riesgo de pérdidas u otros actos que atenten contra las edificaciones así como el acceso a las instalaciones con armas que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios y de los funcionarios de la entidad, justificación financiera, proceso contractual que se pretende a levantar previa autorización del honorable concejo municipal corresponden autorizar al alcalde municipal para que bomberos de Bucaramanga puedan asumir la obligación como vigencia futura ordinaria por el valor de 13 millones 568 mil 220 pesos, valor total del contrato 75 982 032 principal 57 891 072, adicional número uno 4 millones 522 mil 740, adicional vigencia futura 13 568 220, rubros, rubro presupuestal 2.1.2.0 2.0 2.008 servicios prestados a las empresas 2021 62 413 812.000, 2022 13 568 220, total 75 982 032.000, fuente de financiación recursos propios, dado a que se encuentra vigente el contrato de vigilancia hacia los 60 según sede p 01 27 el 13 de abril de 2021 y registro presupuestal 02 22 del 4 de junio de 2021, gastos de funcionamiento con el cual se pactaron las cláusulas de valor y contrato y plazo en la siguiente manera, valor 67 millones 842 mil 100 pesos, plazo 7 meses 15 días contados a partir del 4 de junio 2021 y hasta el 18 enero de 2022 excediendo la vigencia fiscal debido a que durante la etapa precontractual se realizaron varias adendas a lo que se dio actualizarse el cronograma contractual, situación que dio origen a practicar los ajustes pertinentes en concordancia con las normas legales vigentes en materia contractual y presupuestal estándose el 7 de septiembre 2021 en otro sin modificatorio estableciendo las cláusulas en valor y plazo de los siguientes términos, disminución de valor 57 millones 892 mil 62 pesos y disminución del plazo a 6 meses 14 días a partir del 4 de junio de 2021 culminando para el día 14 diciembre el presente año los cuales se cumplen en el 100%, motivo a lo anterior bomberos de Bucaramanga adicional en contrato de vigilancia para la vigencia 2021 desde el 15 hasta el 31 diciembre la vigencia 2022 por el término de hasta un mes y 15 días considerando adicionalmente que es un servicio con tarifas reguladas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada establecidas anualmente y se deben considerar las de vigilancia en el 2022, justificándose las vigencias futuras ordinarias para que no se presente discontinuidad en la prestación del servicio de vigilancia, lo anterior



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


se explica en el cuadro siguiente, me permito compartir pantalla.

Cláusulas iniciales modificatorio contrato 001 total 13 millones 568 220, anexos del proyecto de acuerdo el presente exposición de motivos presenta con los siguientes anexos, certificación de capacidad de endeudamiento certificación de no afectación del marco fiscal de mediano plazo, contrato 060 del 2021, acta número 006 del 2021 junta directiva en lo pertinente, presentaba consideración del honorable concejo municipal, Juan Carlos Cárdenas Rey alcalde de Bucaramanga, han sido leída la exposición de motivos señor presidente.


**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban la exposición de motivos?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la exposición de motivos, me permito dar lectura al considerando un momento señor presidente.

Considerandos que según numeral 3 del artículo 13 de la constitución política se establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones que le corresponden al concejo, que un decreto 11 11 1996 estatuto orgánico del presupuesto determina en su artículo 23 que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras con autorización previa del consejo municipal, que según decreto municipal 077 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 1996, 018 de 2000 y 031 2004 y de conformidad con la previsión a ley 819 de 2003 la administración municipal podrá presentar la aprobación del honorable concejo municipal la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras que bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, incumplimiento de las disposiciones de decreto ley 1111 de 1996 se rige por el estatuto orgánico del presupuesto del municipio Bucaramanga según decreto 076 de 2005 y corresponde al primer presupuesto general del municipio de Bucaramanga, que la ley 19 de 2003 en su artículo 10 y 12, establece una autorización de los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otras vigencia mediante las vigencias futuras ordinarias por las entidades territoriales, seis, que mediante resolución 02 30 expedida el 30 de **(palabra ininteligible)** del 2020 la directora general de bomberos de Bucaramanga adoptar presupuesto general de rentas y gastos de bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 diciembre 2021, siete, que el artículo octavo del decreto nacional 048 37 2012 regula la autorización de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

vigencias futuras ordinarias, ejecución de contratos cuando se requiera adicional recursos cuando no se necesite ampliar el plazo del contrato en ejecución sin aumentar el monto del mismo, que la anterior norma fue ratificada mediante decreto único reglamentario 1068 de 27 mayo 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 que mediante artículo 35 del decreto 0076 de 2005 se faculta a las juntas directivas de las entidades centralizadas del orden municipal para componer el consejo superior de política fiscal confis y ejercer como 20 rectores y coordinadores de la política fiscal en dichas entidades que la junta directiva de bomberos en su facultad de confis mediante acta 06 del 18 agosto de 2021 otorgó facultad a la directora de bomberos de Bucaramanga para solicitar ante el concejo de Bucaramanga autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2022 para contratos 060 de 2021 servicios especializado de vigilancia por un valor de 13 millones 568 mil 220 pesos moneda corriente con el fin de garantizar el servicio como una medida provisional con el ánimo de evitar un perjuicio irremediable sobre los elementos, bienes y personas que se encuentran en la entidad tendiente a controlar riesgos que se presentan en la existencia de personal especializado que cumpla con función de vigilar, salvaguardar y custodiar los bienes y elementos personal que con el objeto de garantizar la seguridad de los bienes de personas que acuden a diario y sin interrupción a bomberos de Bucaramanga y algunas situaciones externas es necesario adelantar adicional al proceso contractual que permita a la entidad contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada, lo anterior señala que la entidad tiene vigente el contrato 060 de 2021 con la empresa Delta Uno Seguridad limitada cuya fecha de terminación inicial está fijada para el 14 de diciembre de 2021, después del modificado 01 del 2021 para lo cual se adiciona el tiempo de 15 a 31 de diciembre 2021 faltando adicionar el nuevo plazo de vigencia 2022 de un mes y 15 días para la interrupción y continuidad del servicio de vigilancia en este caso nos encontraríamos ante una vigencia futura ordinaria para la edición de un contrato ejecución según indica el decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo 2015 artículos 2.8.1.7.1.1 el valor de la edición se estimó a partir del costo mensual de contrato proyectado en valor actual vigencia y de ser susceptible de modificación considerándose que es una tarifa regulada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada establecida anualmente, que las vigencias futuras ordinarias de qué trata el presente acuerdo no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianual es del marco fiscal de mediano plazo en cumplimiento de lo previsto en las leyes 819 y 358 de 2013 según certificación expedida por la secretaría de hacienda municipal en mérito de lo expuesto señor presidente han sido leídos los considerandos.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban los considerandos?

**SECRETARIO:** Han sido aprobados los considerandos.

**PRESIDENTE:** Continuemos señor secretario.

**SECRETARIO:** Me permito dar lectura al preámbulo, el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 3 de ese numeral quinto la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el decreto 11 11 de 1997, decreto municipal 077 de 2005 y las demás normas concordantes y ha sido leído el preámbulo.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el preámbulo?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el preámbulo, señor presidente, título por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 señor presidente, hay una proposición radicada con visto bueno de la administración.


**PRESIDENTE:** Leámosla señor secretario.

**PRESIDENTE:** Un momento señor presidente, proposición modificatoria número 001 de conformidad con los artículos 125 92 del acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018 me sirvo realizar la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición de modificación del proyecto acuerdo 071 el 27 octubre 2021 por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para su aprobación así, modificar el título del proyecto de acuerdo así, por medio del cual se autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias números de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 original firmado Cristian Andrés Reyes aprobada no aprobada visto bueno en la administración Nayarit Saray Rojas Téllez.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales aprueban el titulo con la modificación presentada pero prueba de una proposición presentada anteriormente mencionada honorables concejales?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** Y honorables concejales aprueban el titulo con la proposición presentada anteriormente?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 18

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el título modificado según la proposición anteriormente también aprobada.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, honorables concejales quieren que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

**SECRETARIO:** En los términos de la ley 136 de 1994 de este proyecto acuerdo pasa a sanción.

**PRESIDENTE:** Continuamos secretario.

**SECRETARIO:** Continuando con el orden del día se ha agotado el punto quinto del orden del día, punto sexto lectura de documentos y comunicaciones, no hay documentos o comunicaciones radicados en mi correo de la secretaria general siendo la cinco y ocho de la tarde se agota el punto sexto, punto séptimo proposiciones y asuntos varios hay una proposición radicada.

**PRESIDENTE:** Señor secretario dejémoslo para mañana.

**SECRETARIO:** Señor presidente hay una proposición para ser leída.

**PRESIDENTE:** Continuemos secretario dejémoslo para mañana.

Que dejemos la proposición para mañana señor secretario lo leemos mañana.

**SECRETARIO:** Varios hay un uso.

**PRESIDENTE:** Para mañana al señor secretario.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

**El Presidente:**

  
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.

**El Secretario:**

  
CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.